



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS “TU TWITTER TESIS EN 3 MINUTOS” PARA EL AÑO 2023

### PRIMERA.- OBJETO:

La presente Resolución, de fecha 3 de julio de 2023 aprueba la tercera edición de los Premios “Tu Twitter Tesis en 3 minutos 2023” enmarcados en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva (UHU) 2022/2023, gestionado por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i), perteneciente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Este concurso cuenta con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y la Escuela de Doctorado, y tiene por objeto apoyar la divulgación científica en medios audiovisuales y Redes Sociales, dando visibilidad a la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y la innovación desarrollada en la UHU, especialmente aquella desarrollada por el estudiantado en el marco de sus Tesis doctorales, y haciéndola comprensible al mayor colectivo social posible.

La importancia que han adquirido las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y en especial las redes sociales, han hecho que desde las instituciones y organismos científicos se replanteen las estrategias comunicativas, especialmente con aquellas actuaciones dirigidas a los más jóvenes. La UCC+i presenta mediante formato concurso, una actividad que tiene por objeto estimular la divulgación científica entre la nueva generación de investigadores e investigadoras (doctorandos y post-doc), para dar visibilidad a las investigaciones desarrolladas en el marco de sus Tesis Doctorales.

Asimismo se pretende fomentar las vocaciones científicas y la carrera investigadora en recién titulados de Grado o Máster, así como acercar las investigaciones desarrolladas por doctorandos y doctorandas a la ciudadanía, en especial a los jóvenes.

El Plan de Divulgación Científica de la UHU se financia con el presupuesto otorgado en la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva (EPIT) a la mejora de los recursos de transferencia del conocimiento, donde interviene la UCC+i (U.G.: 80.16.99). Esta unidad juega un papel clave en la EPIT, pues a través de su trabajo no sólo se contribuye a la divulgación de los resultados de investigación, sino también a la visibilidad de toda la investigación que se realiza en la Institución, poniendo de manifiesto la importancia para la sociedad de la investigación realizada por la universidad, de forma que la ciudadanía entienda que la financiación pública y privada dedicada a ella es una inversión y no un gasto. Asimismo, resulta fundamental las acciones encaminadas a generar vocaciones científico-tecnológicas, que deriven en el desarrollo de profesionales de la investigación. La EPIT establece un presupuesto para financiar actividades de difusión de la investigación tales como jornadas, encuentros, cursos y todo aquello que suponga una mayor y mejor visualización de la UHU ante la sociedad.

Además, esta actividad está integrada en el proyecto Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2022-2023 (UCC+i), con referencia FCT-21-16994, aprobado en la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación de la FECYT, perteneciente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, al que serán cargados gastos relativos a esta acción (U.G.: 80.09.06.17).

Los premios previstos en la presente Resolución serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante un

Código Seguro De Verificación	XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA==	Fecha	13/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=</a>	Página	1/5





procedimiento de concurrencia competitiva, y se registrarán por los criterios establecidos en la Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases para los premios a trabajos de divulgación científica organizados por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Huelva (BOJA 124, de viernes 30 de junio de 2023).

## SEGUNDA.- DESTINATARIOS:

Tal y como establecen las bases, para obtener la condición de beneficiario/a de estos premios los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio de residencia en España.
- No formar parte de la organización de las distintas convocatorias ni ser personal de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

Asimismo, serán condiciones específicas de este concurso:

- Ser Doctor/a por la UHU, o por cualquiera de las otras universidades cuya institución forme parte de la Red de UCC+i de la FECYT (consultar listado en: [www.fecyt.es/es/info/que-son](http://www.fecyt.es/es/info/que-son))
- Haber presentado la Tesis Doctoral en los últimos 5 años en cualquier área de conocimiento.
- Podrán participar de manera excepcional, aquellos estudiantes que se encuentren pendientes de presentar la tesis, y que cuenten con la autorización del director/a para presentarse a este concurso.

## TERCERA.- CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS:

En formato concurso se convoca la participación del personal investigador más joven a través de la realización de un video de corta duración en el que explicarán de una forma amena en qué consiste (o ha consistido) el trabajo de investigación enmarcado en el desarrollo de la Tesis Doctoral.

Los interesados en participar deberán publicar en Twitter un video de máximo 3 minutos de duración, en el que se presentarán en líneas generales sus Tesis Doctorales, de forma clara y concisa, y haciendo uso de un lenguaje que permita la correcta comprensión por parte de la audiencia no especializada.

El video podrá ser editado de manera que contenga imágenes de apoyo al discurso del investigador/a y deberá contener el título de la Tesis Doctoral, la Universidad y el nombre del autor/a. Se podrá presentar en cualquiera de las siguientes versiones: español y/o inglés.

En el texto de la publicación de Twitter deberá hacerse mención al usuario @UCC\_UHU, de quien deberán ser seguidores e incluir el hashtag TTT3M\_UHU.

## CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El formato será el de video de 3 minutos máximo, publicado en Twitter, por lo que las propuestas deberán hacerse a través de estas plataformas, siendo obligatorio enviar los datos que se solicitan en el siguiente formulario <https://forms.gle/hZz1QrKFQkDKivJZ7>

Código Seguro De Verificación	XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA==	Fecha	13/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=</a>	Página	2/5





A través del anterior enlace deberá rellenar:

- Nombre y apellidos del autor
- DNI
- E-mail
- Teléfono
- Fecha de nacimiento
- Programa de Doctorado
- Universidad
- Título de la Tesis Doctoral
- Director/a del Trabajo
- Enlace a la publicación

En caso de que el participante no haya defendido su tesis doctoral, deberá aportar autorización del director/a de la tesis, a la participar en el concurso por correo electrónico a [cristina.ortega@inv.uhu.es](mailto:cristina.ortega@inv.uhu.es)

Para que la participación en el concurso sea válida, es preciso facilitar todos los datos solicitados antes del fallo del jurado, y que la publicación estuviera disponible para su consulta antes de la finalización del plazo de presentación de propuestas.

La organización confirmará la recepción de las propuestas dentro del plazo. En caso de no haber recibido correo confirmatorio, se ruega contacten con la organización.

No se aceptarán propuestas con contenidos violentos, xenófobos, homófobos o cualquier otro contenido que pueda atentar contra la moral, el derecho al honor y a la propia imagen o atente contra el orden público. Asimismo, quedarán excluidos aquellas propuestas que inviten o publiciten la realización de actividades o servicios ilícitos o lesionen derechos de terceros.

#### QUINTA.- PLAZOS:

Los trabajos podrán presentarse de acuerdo a las bases, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Los interesados/as en participar, podrán hacerlo presentando las propuestas antes de las 23:59 horas del día en que finalice el plazo. El sistema de presentación de propuestas permite constatar la fecha y hora de presentación de las mismas.


#### SEXTA.- CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS:

Se otorgará un primer premio de 600€ y un segundo premio de 400€.

El abono del premio se efectúa con cargo a la Orgánica 80.09.06.17, Económica 6400001, Funcional 541A2

La percepción de este premio, en relación al IRPF, está sujeta y no exenta y, por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

Código Seguro De Verificación	XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA==	Fecha	13/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=</a>	Página	3/5





## SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán los listados de admitidos y excluidos, así como las resoluciones de concesión, de acuerdo a lo establecido en el punto noveno de las bases para los premios a trabajos de divulgación científica ([https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/124/BOJA23-124-00005-11127-01\\_00286151.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/124/BOJA23-124-00005-11127-01_00286151.pdf)).

El órgano encargado de la instrucción y resolución del procedimiento es el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, correspondiendo al Comité Evaluador la propuesta de concesión de los premios. Este Vicerrectorado resolverá cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria, debiendo plantearse a la cuenta de correo [divulgacioncientifica@uhu.es](mailto:divulgacioncientifica@uhu.es) o a [cristina.ortega@inv.uhu.es](mailto:cristina.ortega@inv.uhu.es). Asimismo, este órgano se reserva el derecho de solicitar información adicional a los y las participantes.

El comité evaluador estará compuesto por un miembro del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UHU, un miembro del Gabinete de Prensa del Rectorado y un miembro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva, que evaluarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios: grado de innovación, creatividad, contribución a un mejor conocimiento del trabajo desarrollado en la UHU, valor informativo e interés social.

Los miembros del Comité Evaluador se reunirán y éste resolverá en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y fallará seleccionando las dos mejores propuestas de cada una de las categorías, entre las que decidirá el primer y segundo premio.

### OCTAVA.- PAGO:

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona ganadora y le serán de aplicación las retenciones establecidas por ley.

### NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y de la convocatoria. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta por el Comité Evaluador.


### DECIMA.- PUBLICIDAD:

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la convocatoria que puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), además de en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia ([www.uhu.es/vic.investigacion](http://www.uhu.es/vic.investigacion)), en la web de UCC+i ([www.uhu.es/vic.investigacion/ucc](http://www.uhu.es/vic.investigacion/ucc)) y en sus correspondientes redes sociales.

### DECIMOPRIMERA.- RECURSO:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

Código Seguro De Verificación	XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA==	Fecha	13/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=</a>	Página	4/5





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado:

José Rodríguez Quintero  
Vicerrector de Investigación y Transferencia  
Universidad de Huelva

Actuando por delegación de la Rectora de la Universidad de Huelva según Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva (BOJA 124, de viernes 30 de junio de 2023).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA==	<b>Fecha</b>	13/07/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Rodriguez Quintero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XAfWMOYrHbAedL5LPi4TxA=</a>	<b>Página</b>	5/5

